

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

16927 *RESOLUCION de 28 de julio de 1980, de la Dirección General de Régimen Económico, sobre liquidación e ingreso de las aportaciones que han de realizar las Empresas que colaboran voluntariamente en la gestión de la Seguridad Social para el sostenimiento de los servicios comunes y sociales de la misma.*

Ilustrísimos señores:

La disposición adicional segunda de la Orden de 24 de abril de 1980 establece el coeficiente que determina, para el ejercicio de 1980, las aportaciones que han de efectuar las Empresas que colaboran voluntariamente en la gestión de la Seguridad Social, con destino al sostenimiento de los servicios comunes y sociales, la contribución a los demás gastos generales y la satisfacción de la solidaridad nacional.

La Resolución de esta Dirección General de 25 de marzo de 1980, por la que se establecen los nuevos modelos de cotización, en los cuales figura el concepto para la liquidación de dichas aportaciones, tiene vigencia a partir de las cuotas correspondientes al mes de septiembre próximo, por lo que se hace necesario regular el ingreso de las relativas al periodo de 1 de enero de 1980 al 31 de agosto próximo.

En virtud de lo anteriormente expuesto, esta Dirección General de Régimen Económico ha resuelto dictar las siguientes normas:

Primera.—Las aportaciones que han de realizar durante el ejercicio de 1980 las Empresas que colaboran voluntariamente en la gestión de la Seguridad Social para el sostenimiento de los servicios comunes y sociales de la misma, como contribución a los demás gastos generales y para la satisfacción de las exigencias de la solidaridad nacional, se liquidarán aplicando el coeficiente cero coma trescientos trece (0,313) a las cuotas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales ingresadas por invalidez, muerte y supervivencia a partir de 1 de enero de 1980, cualquiera que sea la fecha a que las cotizaciones se contraigan.

Segunda.—La Tesorería General de la Seguridad Social establecerá las liquidaciones oportunas y las remitirá directamente a las Empresas afectadas.

Tercera.—Dichas liquidaciones se practicarán en dos fases. La primera comprenderá las cuotas ingresadas en los meses de enero a abril de 1980 y se abonará en las oficinas recaudadoras en el mes de septiembre de 1980. La segunda, las de los meses de mayo a agosto de 1980, se ingresará en noviembre de 1980.

Lo comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 28 de julio de 1980.—El Director general, Francisco Arance Sánchez.

Ilmos. Sres. Directores generales de la Tesorería General de la Seguridad Social y del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE DEFENSA

16928 *ORDEN número 360/90016/80, de 24 de julio, por la que se dispone cese en el cargo de Jefe del órgano gestor de las obras del nuevo Hospital Militar Central «Gómez Ulla» el General Inspector Ingeniero de Construcción don Juan Cámpora Rodríguez.*

Excmos. Sres.: Por haber ingresado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria por Orden de 18 de mayo de 1980 «Diario Oficial» número 114).

Vengo en disponer cese en el cargo de Jefe del órgano gestor de las obras del nuevo Hospital Militar Central «Gómez Ulla» el General Inspector Ingeniero de Construcción, en situación de reserva, don Juan Cámpora Rodríguez.

Lo que digo a VV. EE.

Madrid, 24 de julio de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y Teniente General, Jefe del Estado Mayor del Ejército.—Excmos. Sres. ...

16929 *ORDEN ministerial delegada número 430/00104/80, de 24 de julio, del Almirante Jefe del Departamento de Personal por la que se nombran dos funcionarios de carrera de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores del Organismo autónomo Fondo de Atenciones de la Marina.*

Una vez finalizados los exámenes del concurso-oposición para cubrir dos plazas vacantes en plantilla de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores (una de Arquitecto y otra de Ingeniero Industrial), convocadas por resolución del FAM de 12 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 173, de 20 de julio), y transcurrido el período de pruebas, se nombra funcionarios de carrera del Organismo autónomo Fondo de Atenciones de la Marina a don Joaquín Gómez Martínez, para la plaza de Arquitecto, y a don José María Reguera Pérez, para la plaza de Ingeniero Industrial, habiendo sido calificados aptos por los Tribunales designados al efecto, con antigüedad de 1 de marzo de 1980 y efectos económicos a partir de 1 de junio de 1980.

Madrid, 24 de julio de 1980.—P. D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, Hermenegildo Franco y González Llanos.

16930 *ORDEN ministerial delegada número 430/00105/80, de 24 de julio, del Almirante Jefe del Departamento de Personal, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores entre el personal del Organismo autónomo Fondo de Atenciones de la Marina que han superado las pruebas selectivas restringidas.*

Una vez finalizadas las pruebas selectivas restringidas entre el personal del Organismo, convocadas por resolución del FAM de 18 de noviembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 10 de diciembre), se nombra funcionarios de carrera para la plaza de Ingeniero Naval a don Manuel Díaz Calzo, y para la plaza de Licenciado en Ciencias, a don Eduardo Maury Rodríguez Bolívar, del Organismo autónomo Fondo de Atenciones de la Marina, de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores, habiendo superado las pruebas exigidas por los Tribunales designados al efecto el 30 de mayo de 1980, fecha de antigüedad y de efectos económicos a partir de la revista siguiente.

Madrid, 24 de julio de 1980.—P. D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, Hermenegildo Franco y González Llanos.

MINISTERIO DE EDUCACION

16931 *ORDEN de 5 de agosto de 1980 por la que se rectifica la de 28 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de agosto) en la que se nombraban definitivamente, en virtud de concurso de traslado, a los Catedráticos numerarios de Bachillerato.*

Ilmo. Sr.: Habiéndose observado error en la Orden de 28 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de agosto) por la que se nombraban definitivamente, en virtud de concurso de traslado, a los Catedráticos numerarios de Bachillerato que habían tomado parte en el concurso convocado por Orden de 11 de febrero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 19).

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Anular la relación de Matemáticas de la citada Orden y sustituirla por la que se acompaña en el anexo de la presente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de agosto de 1980.—P. D., el Director general de Personal, Fernando Lanzaco Bonilla.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.